

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

**18927** RESOLUCION de 18 de julio de 1990, del Tribunal Constitucional, referente a la convocatoria, por el sistema de concurso, para proveer plazas de Ordenanzas Laborales fijos de la plantilla laboral de dicho Tribunal.

Al amparo de lo establecido en los artículos 24 y 25 del Real Decreto 2223/1984, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado, en relación con lo previsto en el Reglamento de Organización y Personal del Tribunal Constitucional, previo cumplimiento de los requisitos legales y en uso de las atribuciones conseguidas en el artículo 15 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional 2/1979,

Esta Presidencia ha resuelto:

Primero.—Convocar, por el sistema de concurso, la provisión de cuatro plazas vacantes, dotadas en el presupuesto del Tribunal Constitucional, de Ordenanzas Laborales fijos, de nuevo ingreso, de la plantilla de dicho Tribunal.

Segundo.—Las indicadas plazas de Ordenanzas Laborales tienen el nivel 12 de la Ordenanza Laboral de Oficinas y Despachos, aprobada por Orden de 31 de octubre de 1972, y les es de aplicación lo establecido en el Reglamento de Organización y Personal del Tribunal Constitucional, la Ordenanza Laboral citada, los Convenios Colectivos correspondientes, el Estatuto de los Trabajadores y el Real Decreto 2223/1984, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado.

Tercero.—Los que deseen participar en esta convocatoria deberán reunir los siguientes requisitos:

- Nacionalidad española.
- Tener cumplidos dieciocho años de edad el día en que termine el plazo de presentación de solicitudes.
- No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones que tenga que desarrollar.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de cualquiera de las Administraciones Públicas ni haber sido inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Estar en posesión del certificado de escolaridad o equivalente en la fecha en que termine el plazo señalado para la presentación de solicitudes.

Cuarto.—Los interesados en participar en la presente convocatoria deberán presentar solicitud, en el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con el modelo que figura en el anexo I, en el Registro del Tribunal Constitucional, edificio sede del mismo, sito en la calle Domenico Scarlatti, número 6, Madrid, distrito postal 28003, o en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

A la solicitud se adjuntarán los documentos que justifiquen los méritos que se aleguen y referidos a los indicados en el baremo establecido en el anexo II.

Quinto.—Expirado el plazo de presentación de instancias, el ilustrísimo señor Secretario general del Tribunal Constitucional dictará Resolución declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos provisionalmente y concediendo a los excluidos, al amparo de lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, un plazo de diez días para subsanación de defectos e impugnación, en su caso, de su exclusión provisional. En el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de finalización de subsanación de defectos e impugnaciones, el Secretario general dictará Resolución declarando aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos. Las listas provisionales y definitivas serán publicadas en el tablón de anuncios del Tribunal Constitucional.

Sexto.—La Comisión de Selección del concurso estará formada por tres miembros, uno de los cuales será designado por el representante de los trabajadores laborales en el Tribunal Constitucional. Los miembros de la Comisión serán nombrados por el Presidente de dicho Tribunal.

Séptimo.—La Comisión de Selección hará pública en el «Boletín Oficial del Estado» la relación, por orden de puntuación, de los seleccionados, que no podrá superar el número de plazas convocadas.

El Tribunal Constitucional, previa la autorización de su Presidente, formalizará con los cuatro seleccionados que obtengan mayor puntua-

ción el oportuno contrato laboral, quienes para adquirir la condición de Ordenanzas Laborales deberán superar satisfactoriamente el correspondiente período de prueba, según lo dispuesto en el Convenio Colectivo aplicable.

Octavo.—Los miembros de la Comisión deberán abstenerse y podrán ser recusados durante los cinco días siguientes a la publicación de la relación de admitidos, en los términos previstos en los artículos 20 y 21 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Noveno.—Contra las decisiones de la Comisión podrá reclamarse en un plazo de cinco días, debiendo ser resueltas dichas reclamaciones en los diez días siguientes a su presentación.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 18 de julio de 1990.—El Presidente del Tribunal,

TOMAS I VALIENTE

Ilmo. Sr. Secretario general del Tribunal Constitucional.

#### ANEXO I

Apellidos y nombre .....  
 Número del documento nacional de identidad .....  
 Expedido en ..... el día ..... de ..... de 19.....  
 Fecha de nacimiento .....  
 Localidad ..... Provincia .....  
 Domicilio en ..... calle de .....  
 Teléfono .....

Solicita tomar parte en el concurso de méritos convocado por Resolución de fecha 18 de julio de 1990 para cubrir cuatro plazas de Ordenanzas Laborales fijos de la plantilla laboral del Tribunal Constitucional.

Declara reunir los requisitos que en la convocatoria se especifican.

(Lugar y fecha.)

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL.

#### ANEXO II

##### Baremo para el concurso de méritos

1. La puntuación total será de cero a 10 puntos, con arreglo al siguiente baremo:

Primero.—Conocimientos y experiencias referidos a las funciones propias del puesto de Ordenanza Laboral al que concursa. Se valorarán con un máximo de seis puntos.

Segundo.—Conocimientos referidos a la utilización de máquina de reprografía y de terminales de equipos de informática. Se valorarán con un máximo de cuatro puntos.

2. Para la apreciación de los conocimientos indicados en el número segundo de este baremo, alegados por los aspirantes, la Comisión de Selección podrá realizar las comprobaciones que estime oportunas.

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**18928** RESOLUCION de 10 de julio de 1990, de la Subsecretaría, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes de personal laboral en este Ministerio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 315/1989, de 31 de marzo, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1989,

Esta Subsecretaría de conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración del Estado, ha resuelto:

Primero.-Convocar las plazas vacantes que figuran relacionadas en el anexo de la presente Resolución mediante el sistema y turno que en el mismo consta.

Segundo.-La realización de las pruebas se ajustará a lo previsto en los títulos I y III del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, a los criterios generales de selección fijados por el Ministerio para las Administraciones Públicas, al Convenio Colectivo del Personal Laboral al Servicio del Ministerio de Economía y Hacienda vigente, y a las bases de la convocatoria.

Tercero.-Las bases de desarrollo de la convocatoria y los requisitos generales para cada categoría profesional figuran expuestas en los tabloneros de anuncios de la sede de los servicios centrales del Ministerio de Economía y Hacienda, en las delegaciones de Hacienda, en los Gobiernos Civiles y en las oficinas de información de las Administraciones Públicas.

Cuarto.-Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas, deberán hacerlo constar mediante solicitud dirigida al ilustrísimo señor Director general de Servicios, que se presentarán en el Registro General del Ministerio de Economía y Hacienda, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de diez días naturales a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», según modelo que se adjunta a las citadas bases.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos oportunos. Madrid, 10 de julio de 1990.-El Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

#### ANEXO

Número plazas: Una. Sistema selección: Oposición. Turno: Libre. Número base: 163/89/4. Categoría profesional: Analista programador. Destino: Secretaría General Comercio (Madrid).

Número plazas: Una. Sistema selección: Oposición. Turno: Libre. Número base: 169/89/13. Categoría profesional: Oficial 1.ª oficinas. Destino: Delegación de Hacienda de Cáceres.

Número plazas: Una. Sistema selección: Oposición. Turno: Libre. Número base: 170/89/13. Categoría profesional: Oficial 1.ª oficinas. Destino: Delegación de Hacienda de Barcelona.

Número plazas: Veintiocho. Sistema selección: Oposición. Turno: Libre. Número base: 171/89/5/10. Analista aplicaciones. Destino: Servicios Centrales.

Número plazas: Una. Sistema selección: Concurso. Turno: Libre. Número base: 172/89/8. Categoría profesional: Jefe de Proyecto (F/C). Destino: Dirección General de Informática Presupuestaria (Madrid).

## UNIVERSIDADES

**18929** RESOLUCION de 17 de julio de 1990, de la Universidad de Cantabria, por la que se declara aprobada la lista de admitidos, se hace pública la relación de excluidos y convocatoria a examen de las pruebas selectivas convocadas para ingreso en la Escala Administrativa de esta Universidad.

Finalizado el plazo de admisión de instancias presentadas para participar en las pruebas selectivas convocadas por esta Universidad para cubrir vacantes en la Escala Administrativa del Organismo, de conformidad con el punto 4.1 de la convocatoria, Resolución del Rectorado de fecha 16 de abril de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de mayo), se declara aprobada la lista de admitidos, y se hace pública la lista de excluidos:

Don José Ramón Agudo Campo. Documento nacional de identidad: 13.747.900. Causa de exclusión: Fuera de plazo.

Doña María Lourdes Sainz Campuzano. Documento nacional de identidad: 13.926.119. Causa de la exclusión: Fuera de plazo.

Las personas relacionadas anteriormente tienen un plazo de diez días para subsanar los errores a que se hace referencia.

Se pone en conocimiento de los aspirantes que el primer ejercicio tendrá lugar el día 10 de octubre de 1990, a las nueve horas en la Escuela

Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, avenida de los Castros, sin número, ciudad.

El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente a partir de la letra H.

Santander, 17 de julio de 1990.-El Rector, P. D. Jaime Vinuesa Tejedor.

**18930** RESOLUCION de 17 de julio de 1990, de la Universidad de Cantabria, por la que se declara aprobada la lista de admitidos, se hace pública la relación de excluidos y convocatoria a examen de las pruebas selectivas convocadas para ingreso en la Escala de Gestión de esta Universidad.

Finalizado el plazo de admisión de instancias presentadas para participar en las pruebas selectivas convocadas por esta Universidad para cubrir vacantes en la Escala de Gestión del Organismo, de conformidad con el punto 4.1 de la convocatoria, Resolución del Rectorado de fecha 16 de abril de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de mayo), se declara aprobada la lista de admitidos, y se hace pública la lista de excluidos:

Don Angel Corral Sainz. Documento nacional de identidad: 13.695.760. Causa de exclusión: Derechos de examen.

La persona relacionada anteriormente tiene un plazo de diez días para subsanar los errores a que se hace referencia.

Se pone en conocimiento de los aspirantes que el primer ejercicio tendrá lugar el día 17 de septiembre de 1990, a las nueve treinta horas en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, avenida de los Castros, sin número, ciudad.

El orden de actuación de los aspirantes se iniciará alfabéticamente a partir de la letra H.

Santander, 17 de julio de 1990.-El Rector, P. D. Jaime Vinuesa Tejedor.

## ADMINISTRACION LOCAL

**18931** RESOLUCION de 26 de junio de 1990, del Organismo Autónomo Local de Gestión Tributaria de la Diputación de Barcelona, referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

La Junta de Gobierno de este Organismo, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 1990, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

1. Convocar concurso-oposición libre para la provisión de tres plazas de la subescala Técnica, clase Superior, de la Escala de Administración Especial de la plantilla de funcionarios del Organismo.

2. Convocar concurso libre para la provisión de una plaza de la subescala Técnica, clase Superior, de la Escala de Administración Especial de Gestión Tributaria (especialidad Gestión de Impuestos Inmobiliarios) de la plantilla de funcionarios del Organismo.

3. Convocar concurso libre para la provisión de una plaza de la subescala Técnica, clase Superior, de la Escala de Administración Especial de Gestión Tributaria (especialidad Recaudador) de la plantilla de funcionarios del Organismo.

4. Convocar concurso libre para la provisión de una plaza de la subescala Técnica, clase Media, de la Escala de Administración Especial de Gestión Tributaria de la plantilla de funcionarios del Organismo.

5. Convocar concurso-oposición libre para la provisión de una plaza de Técnico Superior (Licenciado en Derecho) de la plantilla laboral del Organismo.

Las bases generales y específicas que regirán esta convocatoria han sido publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 143, de 15 de junio de 1990.

El plazo para la presentación de solicitudes será de veinte días naturales a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relativos a estas convocatorias se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona».

Barcelona, 26 de junio de 1990.-La Gerente, Angela Acin i Ferrer.